

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35927 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 21/10/2011 en autos n.º 464/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Wrangenl, con CIF B 79391231, con domicilio en C/ Abril, n.º 59, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador Concursal:

Ángel M. Triana Toribio con despacho profesional en C/ Castelló, n.º 44-2.º A-28009 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110078839-1